FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

Nº 008

BOGOTÁ, DC. SEPTIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO** Identificación: **1.098.664.938** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección: **Cra. 52 Nº 14-40** Teléfono de contacto: **3173651785** E-mail de contacto: **dianita0219@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Cargo: **OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS** Resolución de nombramiento: **Nº 00000061 - 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato **307-CENAC PERSONAL-2022** Fecha de suscripción: **20 de Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Nº De la Póliza: **14-46-101065188** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	Nº CDP: **5822 de 07 de enero de 2022** Nº CRP: **20122** Fecha expedición **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **CEDE11** Posición catálogo de gasto: **02.02.02.008.002.01**. Fuente: **NACIÓN** Recurso: **10** Valor: **$37.400.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior. 5. Socializar casuística presentada durante el mes.

	6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**08 - SEPTIEMBRE DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Nº 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público. Obligación Nº 3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando

con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.

Obligación Nº 4. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para la revisión de comisiones al exterior.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2022248013612963	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión transitoria de servicios al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor ADM. JUAN CARLOS MORENO FELIX, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 80.094.433.
2	Concepto Jurídico	2022248013831423	Proyecto de Resolución por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares en a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del señor Sargento Segundo INF. (q.e.p.d.) NESTOR ELIAS ARIZA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.064.981.860.
3	Concepto Jurídico	2022248013840663	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a una servidora pública de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa asignados al Ejército Nacional"; se trata de la señora AS11 MARTHA JULIETH RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.022.344.828
4	Oficio	2022248013916673	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior a un personal Militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Capitán ART. RUBÉN NESTOR ADRIÁN CHACÓN QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.101.686.853, le siguen tres (03) militares
5	Concepto Jurídico	2202248013935093	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor IMI. JOSÉ GABRIEL PINZÓN CHATELAIN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.527.180.
6	Concepto Jurídico	2022248013954423	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Primero IMI. JORGE IVÁN SUPELANO CONTRERÁS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.182.334.
7	Oficio	2022248014027843	De manera atenta, por medio de Oficio se realiza devolución formal al proyecto de actualización de Directiva Permanente N° 000000166 de 2019 – "Directrices para la realización de las capacitaciones extracurriculares y las actividades propias de difusión, promoción y prevención en procura del fortalecimiento y mantenimiento de la cultura del respeto por los Derechos Humanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y otros asuntos jurídicos relevantes para la Fuerza".
8	Concepto Jurídico	2022248014071803	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Suboficial del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento

			Segundo ING. ELKIN DUVAN CAMACHO ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.555.345.
9	Concepto Jurídico	2022248014072303	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Capitán INF. FABIÁN ALBERTO BRIÑEZ VILLANUEVA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.108.931.842.
10	Oficio	2022248014324723	Mediante oficio se realiza devolución a DIPOE, sobre la solicitud de concepto jurídico Devolución – MEM 3-4.5 "ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIÓN AERONAVE CESSNA 208 B GRAND CARAVAN PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".
11	Concepto Jurídico	2022248014421523	Proyecto de Exposición de motivos para la elaboración de Resolución "Por el cual se envía en comisión permanente de estudios al exterior a una Suboficial del Ejército Nacional"; se trata de la señora Cabo Segundo ADM. LORAINY DEL CARMEN DÍAZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.047.034.883.
12	Concepto Jurídico	2022248014480843	Proyecto de "Orden Administrativa de Personal del Comando del Ejército Nacional N° 0001 por la cual se traslada a un personal de Profesionales Oficiales de Reserva de fecha 18 de agosto de 2022", encabeza el señor Mayor RVA. LUIS FELIPE CANOSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.469.961 le siguen seiscientos (600) Profesionales Oficiales de Reserva.
13	Oficio	2022248015203643	Mediante oficio N° 2022248015203643, se realiza segunda devolución a DIPOE, sobre la solicitud de concepto jurídico Devolución – MEM 3-4.5 "ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIÓN AERONAVE CESSNA 208 B GRAND CARAVAN PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".
14	Concepto Jurídico	2022248015206133	Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración de Resolución "Por la cual se hacen unos encargos a un personal de Oficiales del Ejército Nacional"; encabeza el señor Brigadier General WALTHER ADRIÁN GIRALDO JÍMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.570.754, le siguen tres (03) Oficiales.
15	Concepto Jurídico	2022248015449683	Concepto Jurídico – MEM 3-4.5 "ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIÓN AERONAVE CESSNA 208 B GRAND CARAVAN PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".
16	Concepto Jurídico	2022248015472083	Proyecto de Decreto "Por la cual se asciende en forma póstuma por muerte a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor se trata del señor Capitán ERVIN LEONARDO SALAMANCA BALDION (q.e.p.d.) identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.852.408.
17	Concepto Jurídico	2022248015472673	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la

			Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Mayor ERVIN LEONARDO SALAMANCA BALDION (q.e.p.d.) identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.852.408.
18	Concepto Jurídico	2022248015655183	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio al exterior a personal de Oficiales Subalternos del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Capitán AVI. HUGO ALEJANDRO VARGAS ANTURY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.515.965, le sigue un (01) Oficial.
19	Concepto Jurídico	2022248015730913	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio al exterior a personal militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Capitán AVI. JERSON JHASITH SOLORZANO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.489.339, le siguen cuatro (04) militares.
20	Concepto Jurídico	2022248015731643	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior a personal militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Mayor FES. JAIRO ARMANDO PÁEZ QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.322.628, le siguen cinco (05) militares.
21	Concepto Jurídico	2022248015844923	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior a personal militar del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Mayor LOG. JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.057.581.029, le siguen tres (03) militares
22	Concepto Jurídico	2022248015847033	Proyecto de Resolución "Por el cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior a un personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional"; encabezada por el señor Teniente Coronel FES. YEISON JAVIER PRADA SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.047.378, le sigue un (01) Oficial
23	Concepto Jurídico	2022248015852163	Proyecto de Exposición de Motivos para la elaboración de Resolución "Por el cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Coronel CAB. ALEX JEFFERSON MENA MENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.803.218.
24	Cartilla - borrador		Cartilla "Legalidad de los Actos Administrativos" Dirección de Negocios Generales

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$37.400.000**
Valor autorizado a pagar: **$3.400.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 217.600
SALUD	SALUD TOTAL	$170.000
ARL	POSITIVA	$ 7.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá, septiembre de 2022

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG